



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 05 ABR. 2018

VISTO:

La solicitud de la coordinación de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación de la Sede Esquel referida al dictado de asignaturas en dicha sede, y;

CONSIDERANDO:

Que aduce razones vinculadas al mejor desarrollo académico de la carrera.

Que los cambios propuestos no alteran las equivalencias existentes entre las asignaturas del plan de estudios.

Que los cambios propuestos facilitan el dictado de las asignaturas de parte de los docentes de la sede de Comodoro Rivadavia que se trasladan a la sede Esquel.

Que importa facilitar el dictado de la mencionada carrera en pos de concretar oportunidades educativas de manera efectiva.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar para el presente ciclo lectivo el dictado cuatrimestral de las cátedras de Historia Social de la Educación, a ser dictada en el primer cuatrimestre (primer año), e Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, a ser dictada en el segundo cuatrimestre (tercer año), de la carrera de Ciencias de la Educación para la sede Esquel, garantizando el cumplimiento de la carga horaria estipulada por el plan de estudios vigente.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 211 - 18
mlo


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB